



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-011L5X002-E18-2019

“SUSTITUCIÓN DE CANCELERÍA EN PLANTEL AZTAHUACAN”

SALA DE JUNTAS
DE LA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

29 NOVIEMBRE, 2019

12:00 HORAS

ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-011L5X002-E18-2019

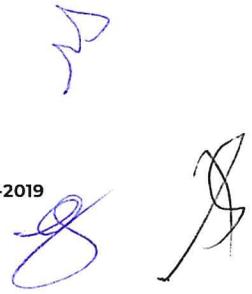


**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

En la Sala de Juntas de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, ubicada en Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, en el edificio "A" primer piso de las Oficinas Nacionales del CONALEP, siendo las 12:00 hrs., del día 29 de noviembre de 2019, se lleva a cabo el Acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta **No. LO-011L5X002-E18-2019**, relativa a **"SUSTITUCIÓN DE CANCELERÍA EN PLANTEL AZTAHUACAN"**, a fin de tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de servidores públicos.
2. Lista de asistencia de los licitantes.
3. Lectura del dictamen Técnico-Económico emitido por parte de la convocante.
4. Lectura, firma y entrega de copia del acta correspondiente al Acto de Fallo.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-011L5X002-E18-2019

ACTA DE FALLO

Que se formula con fundamento a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En la Ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 12:00 horas, del día 29 de noviembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en su artículo 39, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, sita en el edificio "A" primer piso de las Oficinas Nacionales del CONALEP; Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Colonia Lázaro Cárdenas, en Metepec, Estado de México, los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, así como de los licitantes participantes, se agrega lista de registro.-----

Preside el acto Reyna Patricia Salazar Salazar, Coordinadora de Infraestructura y Equipamiento actuando en nombre y representación del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.-----

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formuló de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la lectura del mismo.-----

De conformidad con dicho fallo de adjudicación, se manifiesta que, en virtud de haber cumplido con los requisitos de la convocatoria de la licitación, las proposiciones aceptadas fueron las siguientes:

LICITANTE	OBSERVACIONES
Corporación y Construcción del Golfo, S.A. de C.V.	Se acepta la propuesta por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos de la convocatoria a la presente licitación, con un importe propuesto de \$996,846.23 (Novecientos noventa y seis mil ochocientos cuarenta y seis pesos 23/100 M.N.)
Construcciones, Maquinaria y Asfaltos, S.A. de C.V.	Se acepta la propuesta por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos de la convocatoria a la presente licitación, con un importe propuesto de \$1,269,945.97 (Un millón doscientos sesenta y nueve mil novecientos cuarenta y cinco pesos 97/100 M.N.)
PVG Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta la propuesta por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos de la convocatoria a la presente licitación, con un importe propuesto de \$1,322,682.46 (Un millón trescientos veintidós mil seiscientos ochenta y dos pesos 46/100 M.N.)



**SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

Reyna Patricia Salazar Salazar, dio a conocer las proposiciones que fueron desechadas y las causas que lo motivaron, de acuerdo a lo siguiente:

EMPRESA	CAUSA DEL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN
Axtral, S.A. de C.V.	<p>Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 69 fracción II de su Reglamento se desecha la propuesta por las siguientes razones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La proposición incumple con lo solicitado en el apartado 4.1.2 inciso AP 6, relación de maquinaria y equipo de construcción..., ya que en la carta del arrendatario no se incluye 2 equipos listados en la relación presentada por el licitante declarados como para renta, equipo de topografía y camión de volteo de 7 m³.; Por lo que incurre en la causal por la que puede ser desechada la propuesta establecida en el apartado 5.5, inciso I de la Convocatoria a la presente licitación. b) La proposición incumple con lo solicitado en el apartado 4.1.2 inciso AP 14 análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con los costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, ya que: 1) En el total de los análisis de los concepto el licitante omitió incluir el Porcentaje de Servicio por Inspección y Vigilancia por parte de la Secretaría de la Función Pública; 2) En el análisis de los conceptos con claves 02-0006, 02-0007, 03-0001, 03-0002, 03-0003- 03-0004, 03-0005, 03-0006, 12-0001, 13-0001, 13-0002, 22-0001, 23-0001, 23-0002, 32-0001, 32-0002, 42-0001 y 42-0003, el licitante en no desglosa los materiales necesarios para la fabricación del elemento requerido, lo maneja como básico, sin embargo, dichos básicos no se encuentran en el apartado AP 13; 3) En el análisis del concepto 04-0001 el licitante omitió incluir los materiales e insumos necesarios para la ejecución del elemento requerido; Por lo que incurre en la causal por la que puede ser desechada la propuesta establecida en el apartado 5.5, inciso I y II de la Convocatoria a la presente licitación.



**SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

De conformidad con el fallo antes referido, la proposición que resultó solvente porque reúne, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la proposición económicamente más conveniente para el Estado, siendo ésta la presentada por el licitante **Corporación y Construcción del Golfo, S.A. de C.V.** y en consecuencia, se le adjudica el contrato correspondiente a la Licitación Pública Nacional Mixta **No. LO-011L5X002-E18-2019 "SUSTITUCIÓN DE CANCELERÍA EN PLANTEL AZTAHUACAN"**, con un importe de **\$996,846.23 (Novecientos noventa y seis mil ochocientos cuarenta y seis pesos 23/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado.**-----

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar las garantías de cumplimiento del contrato a más tardar el día de la firma del mismo, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 90 de su Reglamento; en las oficinas de la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento, ubicadas en la planta baja del edificio "A" de la Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Colonia Lázaro Cárdenas, en Metepec, Estado de México, C.P. 52148.-----

La presente acta surte efecto para la empresa **Corporación y Construcción del Golfo, S.A. de C.V.**, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 10:00 horas, del día 02 de diciembre del año 2019, en las oficinas de la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento, ubicadas en la planta baja del edificio "A" de la Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Colonia Lázaro Cárdenas, en Metepec, Estado de México, C.P. 52148.-----

El contratista deberá iniciar los trabajos el día 02 del mes de diciembre del año en curso, los cuales tendrán una duración de 20 días naturales.-----

En apego a lo establecido en el artículo 74, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de licitación, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos treinta días naturales contados a partir de la fecha de este fallo.-----

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente Acto de Fallo, dándose por terminado el evento a las 12:10 horas del mismo día de su inicio.-----

SERVIDORES PÚBLICOS


Reyna Patricia Salazar Salazar
Coordinadora de Infraestructura
y Equipamiento


Josías Ignacio González González
Jefe del Departamento de Ingeniería
de Costos, Licitaciones y Contratos



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

_____ No asistió _____
Representante de la Dirección
de Administración Financiera

_____ No asistió _____
Representante de la Dirección
Corporativa de Asuntos Jurídicos



Carlos Díaz Castillo
Representante del Órgano Interno
de Control en el CONALEP

_____ No asistió _____
Representante de la Unidad de
Operación Desconcentrada para
la Ciudad de México

LICITANTES

No se registró asistencia de licitantes





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LO-071L5X002-E18-2019

“SUSTITUCIÓN DE CANCELERÍA EN PLANTEL AZTAHUACAN”

ACTO DE FALLO

REGISTRO DE PARTICIPANTES
29 DE NOVIEMBRE DE 2019 - 12:00 HRS.

NOMBRE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE EN EL ACTO DE FALLO	FIRMA
		

